



<b>Radicado</b>	:	<b>080013120001201700039-00 Radicado Fiscalía (00071 ED)</b>
<b>Accionante</b>	:	Fiscalía 68 <sup>a</sup> E.D. de Barranquilla.
<b>Afectados</b>	:	TOBIAS AMOROCHO VILLARREAL Y OTROS.
<b>Decisión</b>	:	Se ordena Edicto emplazatorio.
<b>Fecha</b>	:	Veinte (20) de Abril del 2018.

### INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, me permito informarle que todos los afectados se encuentran debidamente notificados. Sírvase proveer.

**JORGE MARIN ANGUILA**

**SECRETARIO**

Visto el anterior informe secretarial y en atención a que todos los afectados se encuentran notificados en debida forma, de conformidad a lo estipulado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a la notificación por edicto emplazatorio a efectos de notificar al titular de derecho sobre los bienes objeto de esta acción, así como a los terceros indeterminados, dentro del periodo comprendido entre el día 30 de Abril al 07 de Mayo del año 2018.

Por secretaría enviar las correspondientes comunicaciones a la Dirección Seccional de la Rama Judicial de Barranquilla, para el apoyo de las publicaciones de periódicos local y de circulación nacional; de igual forma, se oficiará para la publicación en la página de la Fiscalía General de la Nación y de la Rama Judicial. Librar las comunicaciones correspondientes.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**OWER GERARDO QUIÑONES GAONA**

Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.